

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA para PRUEBAS LIBRES CURSO 2025/26

Para la obtención de los títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superiores de Formación Profesional en el año 2025. Según la RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superiores de Formación Profesional en el año 2025

En el IES Camp de Morvedre podrán matricularse de **Módulos LOE de primer curso** de:

- La Familia de Informática y comunicaciones
- El ciclo de Animación 3D, juegos y entornos interactivos.

La inscripción se realizará **PRESENCIALMENTE** en la secretaría del centro del 16 al 24 de octubre de 2025 y deberá aportarse la documentación siguiente:

- Solicitud de inscripción que se presentará en un solo centro, utilizando para ello el modelo recogido en el anexo III de esta resolución
- Número de identificación del alumno o alumna en caso de poseerlo (NIA).
- DNI, o tarjeta de identidad de extranjero, visado de estudios o pasaporte (Sentencia 236/2007, de 7 de noviembre y Sentencia 155/2015, de 9 de julio, las dos del Tribunal Constitucional), con fotocopia del documento original para ser compulsada.
- Certificación académica oficial acreditativa de reunir alguno de los requisitos de acceso a Formación Profesional para el grado medio o superior, según corresponda.
- Declaración responsable de no estar matriculado durante el curso 2025-2026 en los módulos profesionales a los que se presenta y, simultáneamente, en las pruebas convocadas por esta o cualquier otra administración educativa que tienen como objeto la obtención del mismo título. Un modelo de esta declaración figura en el anexo X.

- Justificante del pago de las tasas correspondientes, que se puede realizarse de las siguientes formas:

- **Presencialmente:** Solicitar el impreso de la tasa en la secretaría del IES Camp de Morvedre y pagarla en una oficina bancaria o un cajero automático.
- **A través de la web:** Acceder al enlace de pago de tasas que hay disponible en la web <https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/>, realizar el pago, descargar e imprimir el justificante de pago.

Las personas con una diversidad funcional que impida realizar las pruebas con los medios ordinarios, manifestarán esta circunstancia en el momento de la inscripción y adjuntarán a la solicitud la documentación expedida por el organismo competente que certifique esta diversidad funcional.

La comisión evaluadora estudiará las medidas oportunas de adaptación que permiten facilitar el desarrollo de las pruebas. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos o resultados de aprendizaje que afecten la competencia general del título.